

Comisión Electoral de la Facultad de Psicología.

Proceso Electoral Ordinario 2021



CONVOCATORIA



Al proceso de elección para Dirección, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo comprendido del 15 de junio del 2021 al 14 de junio del 2024.

De conformidad con el mandato del H. Consejo Académico de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, de fecha lunes 3 de mayo de 2021, y de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Orgánico en sus artículos 255, 256, 257, 258 y 259 así como por la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, en su capítulo IX Artículo 36; y el ACUERDO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LA ESCUELA DE BACHILLERES Y DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO 2021-2024, publicado el 28 de abril del 2021, esta Comisión Electoral legítimamente constituida, emite la siguiente convocatoria al proceso de elección para los cargos de Dirección, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, durante el periodo 2021-2024.

1. Requisitos de los candidatos para Dirección, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa.

1.1 Para la Dirección. Según lo establece el artículo 36 de la Ley Orgánica y 249 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, para ser directora o director se requiere:

- I. Ser Mexicano de nacimiento.
- II. Por Acuerdo del H. Consejo Universitario del 25 de marzo del 2021, se establece que por esta ocasión se inobserve el requisito de edad.
- III. Poseer título universitario legalmente expedido de acuerdo a la disciplina o disciplinas que se impartan en la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto para la que sea electo; o poseer la capacidad o experiencia necesaria, a juicio del Consejo Universitario cuando se trate de los Directores de los Institutos.
- IV. Haber sido Catedrático de la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto respectivo, durante los tres años inmediatos anteriores a su elección.
- V. No desempeñar, a la fecha de la elección, algún puesto público, que tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo.
- VI. No ser Ministro de algún culto.
- VII. Ser de reconocida honorabilidad.
- VIII. Ser destacado profesionista. Este requisito podrá dispensarlo el Consejo Universitario para el caso de los Institutos.
- IX. Estar adscrito a la Facultad de Psicología.

1.2 Para la Secretaría Académica. Según el artículo 259 del Estatuto Orgánico:

- I. Poseer título universitario legalmente expedido de acuerdo a la disciplina o disciplinas que se impartan en la Facultad, Escuela o Instituto.
- II. Haber sido Maestro de la Facultad, Escuela o Instituto, cuando menos el año anterior a su designación.
- III.- No desempeñar, a la fecha de designación, algún puesto público, que tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo:
- IV. Ser de reconocida honorabilidad;
- V. Ser destacado profesionista, y
- VI. Estar adscrito a la Facultad de Psicología.

1.3 Para la Secretaría Administrativa:

- I. Estar adscrito a la Facultad de Psicología.
- II. Poseer título universitario legalmente expedido de acuerdo a la disciplina o disciplinas que se impartan en la Facultad, Escuela o Instituto.
- III. Haber sido Maestro de la Facultad, Escuela o Instituto, cuando menos el año anterior a su designación.
- IV. No desempeñar, a la fecha de designación, algún puesto público.
- V. Ser destacado profesionista y de reconocida honorabilidad.
- VI. Tener interés y experiencia en labores de tipo organizativo, logístico y administrativo.

2. Registro de los candidatos

2.1 Tendrán derecho a ser candidatos a la Dirección, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa de la Facultad, aquellos quienes reúnan los requisitos que señalan los artículos 36 del Capítulo IX de la Ley Orgánica así como el 249 y 259 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

2.2 La planilla deberá estar conformada por un candidato(a) a la Dirección, un candidato(a) a la Secretaría Académica y un candidato(a) a la Secretaría Administrativa. Los integrantes de cada planilla deberán acudir de manera conjunta a registrarse ante la comisión electoral.

2.3 Dicho registro se llevará a cabo en el Campus Querétaro, SALON E-7, planta baja, ubicado frente a la Biblioteca, en un horario de 09:00 a 13:00 hrs., el viernes 7 de mayo, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 256 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

2.4 En la solicitud de registro los aspirantes deberán hacer formal declaración, bajo protesta de decir verdad, que cubren los requisitos legales, acreditando los mismos con los siguientes documentos:

- a) Original y copia de acta de nacimiento
- b) Original y copia de su título universitario, entendiendo por título universitario, el expedido por cualquier Institución de educación superior, sea pública o privada, extranjera o nacional.
- c) Copias de las actas de las asignaturas impartidas de los últimos 6 semestres, en el caso de la Dirección, y de los últimos dos semestres, en el caso de Secretarías Académica y Administrativa; o documento expedido por la Secretaría Académica

de la Universidad Autónoma de Querétaro que avale haber sido maestro de la Facultad cuando menos los últimos tres años anteriores a 2021-1, en el caso de Dirección, y el último año anterior a julio de 2021-1, para el caso de las Secretarías Académica y Administrativa.

- d) Carga horaria del ciclo 2021-1 emitida por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- e) Constancia emitida por parte de la Oficina del Abogado General, Secretaría de la Contraloría, Unidad de Atención de Violencia de Género al interior de la UAQ (UAVIG), Comisión Instructora y por el Programa Universitario de Derechos Humanos, de no haber sido sancionado en definitiva en asuntos que competan a estas instancias universitarias.

Además deberán acompañar a su solicitud:

- f) *Currículum Vitae* en extenso y un resumen de éste en una cuartilla como máximo.
- g) Una fotografía a color en formato JPG o TIF con una resolución mínima de 600 dpi grabada en USB.

Y por planilla entregar un solo documento de:

- h) Propuesta de trabajo, que deberá contener, de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente: 1. Diagnóstico de la situación de la Facultad, por funciones (sustantiva, adjetiva, regulativa); sectores (profesores, estudiantes, trabajadores administrativos), 2. Líneas de trabajo a desarrollar durante el periodo 2021 - 2024, señalándolas por funciones y sectores, 3. Compromisos que se asumen en el periodo.
- i) Un resumen de la propuesta de trabajo de veinte cuartillas como máximo, y otro de dos cuartillas para la elaboración de un tríptico informativo.
- j) Solicitud de registro en la que expresarán el compromiso de no participar ni promover las acciones que se mencionan en el punto 3.3, incisos g y el i del **“ACUERDO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LA ESCUELA DE BACHILLERES Y DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO 2021-2024”**, en el plazo de inicio y término de la campaña electoral del 11 al 19 de mayo, y solo participar en los eventos electorales y hacer uso de los medios de difusión y de los recursos aprobados por la Comisión Electoral de la Facultad.
- k) Entregar un escrito donde la planilla notifique la página web y las cuentas registradas en redes sociales que emplearán para la divulgación de su plan de trabajo.
- l) Todos los textos deberán ser capturados en Word, en tipo Arial de 12 puntos, con textos corridos, sin tabuladores, a doble espacio, grabados en una USB, así como una copia impresa de cada uno de ellos.
- m) Una carta en la que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que acepta y se sujeta a todos los términos de la convocatoria emitida por la Comisión Electoral correspondiente y del Acuerdo General mencionado anteriormente, así como a respetar y cumplir las determinaciones que las comisiones resuelvan en sus respectivas instancias.
- n) Una carta compromiso en la que se obligue a respetar el resultado obtenido en el proceso de auscultación interna de la Facultad, incluyendo las resoluciones

aprobadas por el H. Consejo Universitario, y que en caso de no verse favorecido en la auscultación renuncia a formar parte de la terna que se envíe al Consejo Universitario, que deberá publicarse de inmediato y durante todo el proceso en los lugares públicos y visibles de la Escuela o Facultad respectiva. Además, deberá abstenerse de organizar o participar en actos de proselitismo no regulados. Las y los candidatos se deben comprometer a hacer uso ético y responsable de redes sociales y a no comprar publicidad.

- o) Escrito en el que la planilla designará a su representante ante la Comisión Electoral para el proceso electoral, quien no deberá estar ejerciendo cargo administrativo de confianza dentro de la Universidad. Anexando carta en la que, bajo protesta de decir verdad, manifieste el/la representante que no ejerce dicho cargo administrativo de confianza. Se considera cargo administrativo de confianza el que ocupan el Rector y los Directores de Escuelas y Facultades; Secretarios, Abogado General, Coordinadores, Directores de Áreas y Jefes de Departamentos.
- p) Todos los documentos deberán ser grabados en una USB en formato PDF, excepto el plan de trabajo, el resumen de la propuesta de trabajo en máximo 20 cuartillas y un resumen de máximo 2 cuartillas para el tríptico que deberán estar en formato Word, así como una copia impresa de cada uno de los documentos.

2.5 Ningún requisito o documentación solicitada será dispensable. Por la falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, la Comisión Electoral negará el registro.

2.6 A los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos, la Comisión Electoral les entregará de inmediato y por escrito constancia de registro e informará al Consejo Académico de la Facultad.

2.7 El registro de una planilla podrá ser impugnado por escrito dentro de las 24 horas siguientes a la sesión extraordinaria del Consejo Académico, que tendrá verificativo el viernes 07 mayo del 2021, a través del representante de alguno de los otros candidatos, sobre el cumplimiento de los requisitos que debe satisfacer ante la Comisión Electoral. La Comisión Electoral emitirá la resolución por escrito a más tardar el lunes 10 de mayo a las 17:00 hrs.

2.8 Las y los representantes de las y los candidatos registrados podrán solicitar a la Comisión Electoral respectiva, la consulta del expediente de registro de cualquiera de los candidatos.

3. De la campaña electoral

3.1 Por acuerdo de la presente Comisión Electoral no se permite el recurso de propaganda impresa, gráfica, ni sonora en los espacios públicos y comunes de la Facultad, es decir, edificios, instalaciones físicas, áreas de tránsito. Tampoco se promocionará la imagen personal de ningún candidato o candidata, a partir de actividades realizadas al haber desempeñado algún cargo.

3.2 No se permitirán eventos o actos que interrumpan las clases, la investigación o la extensión, a excepción de las presentaciones o debates señalados por la Comisión Electoral.

3.3 La Comisión Electoral cuenta con todas las facultades para hacer cumplir el **“ACUERDO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LA ESCUELA DE BACHILLERES Y DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO 2021-2024”**, publicado por el H. Consejo Universitario el 28 de abril del 2021.

3.4 En cada comparecencia habrá cuando menos un miembro de la Comisión Electoral para supervisar su buen desarrollo y ante el cual también se podrán interponer las inconformidades contra quien incumpla el Acuerdo General, quien de inmediato resolverá o entregará a la Comisión Electoral a efecto de que se determine lo que corresponda. Las inconformidades podrán ser presentadas directamente ante la Comisión Electoral de la Facultad de Psicología.

3.5 La Campaña electoral inicia el martes 11 de mayo y concluirá el miércoles 19 de mayo a las 20:00 hrs. del 2021, después de esa hora, nadie podrá hacer proselitismo.

4. De la Votación

4.1 Podrán votar estudiantes y maestros que **estén inscritos en el padrón vigente** de la Facultad de Psicología y sus dependencias con previa identificación con fotografía oficial y/o institucional vigente.

4.2 La votación se apegará a la propuesta del **“ACUERDO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LA ESCUELA DE BACHILLERES Y DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO 2021-2024”**.

4.3 La auscultación se llevará a cabo mediante votación directa y secreta el jueves 20 de mayo de 2021, en dos sedes: Campus San Juan del Río y Centro Universitario en un horario de 08:00 a 20:00 hrs. en los espacios destinados para ello.

4.4 Para el caso de la subcomisión en el Campus San Juan del Río, el cierre de su casilla será a las 15:00 horas, en virtud del número de votantes que corresponden a dicho campus.

4.5 El escrutinio será llevado a cabo en cada una de las sedes de las votaciones por parte de las mesas directivas de casilla. Una vez concluido el conteo y levantada el acta, los sufragios serán depositados nuevamente en las urnas, las cuales serán selladas y firmadas por los integrantes de las mesas directivas de casilla y los representantes de planilla si los hubiere. En el caso de San Juan del Río, la mesa directiva de casilla, trasladará las urnas y las actas a la casilla del *Campus* CU.

5. Calendario del proceso Electoral

Miércoles 5 de Mayo 12:00 hrs. Aprobación de la Convocatoria por parte del Consejo Académico de la Facultad y Publicación de la misma.

Viernes 7 de Mayo 09:00- 13:00 hrs., Registro de planillas, representantes y observadores en el Campus Querétaro, SALON E-7, planta baja, ubicado frente a la Biblioteca.

Viernes 7 de Mayo 14:00 hrs. Presentación ante al Consejo Académico de la Facultad de los Candidatos registrados e integración de mesas directivas de casillas, en el Auditorio Adolfo Chacón, Edificio E, y a través de la plataforma Zoom.

Martes 11 de mayo: Presentación

Campus Aeropuerto. Sala de Usos Múltiples de la LIGE, planta baja. 09:00-11:00 hrs. Con estudiantes, profesores y administrativos, con atención a las condiciones de seguridad y de higiene. Asimismo, a través de la plataforma Zoom y en la página de Facebook de la Facultad.

Jueves 13 de mayo: Presentación

Campus CU. Explanada de Biblioteca

09:00- 11:00 hrs. Con estudiantes, profesores y administrativos, con atención a las condiciones de seguridad y de higiene. Asimismo, a través de la plataforma Zoom y en la página de Facebook de la Facultad.

Lunes 17 de mayo: Presentación

Campus CU. Explanada de Biblioteca

16:00- 18:00 hrs Con estudiantes, profesores y administrativos, con atención a las condiciones de seguridad y de higiene. Asimismo, a través de la plataforma Zoom y en la página de Facebook de la Facultad.

Miércoles 19 de mayo: Presentación

San Juan del Río. Auditorio

09:00-11:00 hrs. Con estudiantes, profesores y administrativos, con atención a las condiciones de seguridad y de higiene. Asimismo, a través de la plataforma Zoom y en la página de Facebook de la Facultad.

Jueves 20 de mayo: Votaciones

San Juan del Río Auditorio. 08:00-15:00 hrs.

Campus CU. SALON E-7, planta baja, ubicado frente a la Biblioteca, 08:00-20:00 hrs.

6. De la campaña electoral

6. Las campañas electorales son el conjunto de actos que desarrollan las planillas, tendientes a la obtención del voto de los maestros y alumnos, y que se circunscriben a la presentación de sus planes y propuestas de trabajo en las comparecencias de acuerdo al calendario, hora y lugar fijados por la Comisión en la presente convocatoria y las acciones acordadas por la Comisión Electoral.

6.1 El inicio de las campañas será el martes 11 de Mayo, de conformidad con las siguientes previsiones:

- a. En cada comparecencia habrá cuando menos dos miembros de la Comisión Electoral, de manera paritaria, para supervisar su buen desarrollo y ante quienes también se podrán interponer las inconformidades por escrito contra quien incumpla el “**ACUERDO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LA ESCUELA DE BACHILLERES Y DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO 2021-2024**”. Las inconformidades podrán ser presentadas directamente ante la Comisión Electoral.

- b. La Comisión Electoral difundirá los programas en extenso a la comunidad académica de la Facultad a través de la Secretaría Académica, los consejeros (alumnos y maestros), y de las coordinaciones académicas.
- c. La Dinámica de las presentaciones será como sigue:
- 20 minutos de exposición por parte de cada una de las planillas.
 - Se harán rondas de tres preguntas, en tres fases: estudiantes, profesores y administrativos.
 - i. En primer lugar para las candidatas y candidatos a Sec. Administrativos
 - ii. En segundo lugar para las candidatas y candidatos a Sec. Académico
 - iii. En tercer lugar para las candidatas y candidatos a Dirección.
- Por parte de los asistentes, para realizar preguntas será a viva voz, o a través de la plataforma Zoom y de la página de Facebook de la Facultad, para que contesten todas las planillas. (Tiempo máximo para hacer la pregunta: 1.5 minutos y para responderlas por parte de los candidatos: 3 minutos.) En el caso de las preguntas por medios virtuales, los miembros de la Comisión elegirán turnadamente las preguntas.
- En los casos en que antes del tiempo establecido para el debate, ya no existan preguntas, se dará por terminado el mismo.
- d. No se permitirán eventos o actos que interrumpan las clases, la investigación o la extensión, a excepción de las presentaciones o debates señalados por la Comisión Electoral.
- e. La Comisión Electoral se asegurará de que se brinden a las candidatas y candidatos los espacios y los elementos necesarios para que realicen sus presentaciones y debates de manera adecuada, considerando la participación de todas las áreas, sectores y planteles de la Escuela o Facultad que corresponda. Se podrá hacer uso de cualquier apoyo audiovisual que se requiera. En ningún caso se podrá hacer uso de la imagen institucional o similar.
- f. Los candidatos se presentarán el mismo día y hora ante cada área o sector aprobado por la Comisión Electoral para la exposición de sus propuestas.
- g. El orden para las presentaciones se determinará por medio de un sorteo realizado por la Comisión Electoral pudiendo estar los candidatos o sus representantes. Este sorteo se realizará quince minutos antes de la hora señalada para el inicio de las exposiciones o debates.
- h. Los candidatos tienen la obligación de exponer personalmente sus propuestas de trabajo, realizar debates o la mecánica que se determine en la convocatoria ante las diversas áreas de la Facultad, en las fechas y conforme al modelo que señale la Comisión Electoral, la que garantizará que se guíen por los principios de equidad de condiciones y sobre temas académicos y administrativos que redunden en el mejoramiento de la Facultad.
- i. Tanto en las presentaciones como en los debates, se privilegiará el diálogo y la construcción democrática, por lo que los candidatos deberán observar en su conducta un comportamiento respetuoso, sin injuria, difamación, calumnia o cualquier acto de violencia.
- j. Los candidatos sólo podrán hacer uso de aquellos recursos aprobados y proporcionados por la Comisión Electoral.

6.2 Las campañas se deberán cerrar a las 20:00 horas del día 19 de Mayo. Después de esa hora, nadie podrá hacer proselitismo.

6.3 Los representantes de candidatos ante la Comisión Electoral de la Facultad, podrán ser removidos por la realización de conductas sancionables en términos del acuerdo general, en cuyo supuesto el Candidato podrá nombrar otro o se quedará sin representante. La Comisión Electoral de la Facultad resolverá de inmediato sobre el nombramiento o sustitución del representante.

6.4 Quienes deseen ser observadores electorales deberán solicitar su registro y acreditación ante dicha Comisión, a más tardar el lunes 17 de mayo del 2021. Deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar con fotografía, pasaporte o la credencial de la Universidad Autónoma de Querétaro con refrendo vigente; la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios señalados en el numeral 1.1 del Título Primero del Acuerdo General; y no tener vínculo con ninguno de los candidatos. Cada Comisión Electoral podrá limitar el número posible de observadores acreditados en las campañas, en la jornada y en las casillas, en términos de la población de la comunidad académica respectiva. Sólo podrán ser observadores los electores de la Escuela de Bachilleres o Facultad en que puedan votar y donde esté su registro. La Comisión Electoral resolverá sobre las acreditaciones de observadores el martes 18 de mayo de 2021.

6.5 Ni los observadores electorales ni los representantes de los candidatos podrán sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, ni interferir en el desarrollo de las mismas. Tampoco podrán hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor o en contra de candidato alguno, ni faltar el respeto a los candidatos, electores y autoridades electorales. La observación podrá realizarse en cualquier área, plantel o campus de la Universidad Autónoma de Querétaro, pero dentro de los límites de la Facultad donde estén acreditados.

6.6 Para ser observador electoral se requiere, además, que no ejerzan cargo administrativo de confianza dentro de la Universidad. Se considera cargo administrativo de confianza el que ocupan el Rector y los Directores de Escuela y Facultades; Secretarios, Abogado General, Coordinadores, Directores de área y Jefes de departamento.

6.7 En el proceso electoral, ni los candidatos, ni sus representantes, ni a través de terceros, podrán realizar actos de proselitismo, actos públicos, difusión o uso de recursos públicos o privados, diferentes a los previstos en la convocatoria y deberán centrarse única y exclusivamente a promover el voto a través de las formas y medios aprobados por la Comisión Electoral.

6.8 En términos de las fracciones III y V del artículo 6 de la Ley Orgánica y I, III, IV, V y VII del artículo 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, nuestra institución tiene por objeto, entre otros, preservar y difundir la cultura y actuar como agente de cambio y promotor social a través de sus tareas sustantivas, por lo que se consideran conductas graves las acciones que ocasionen desprestigio a la Universidad; la realización de actos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad; la utilización de bienes universitarios para fines distintos a los que están destinados; y ejecutar actos contrarios a la moral o al respeto que entre sí que se deben los miembros de la comunidad universitaria.

6.9 Cualquier universitario que se ubique en estos supuestos, sea por sí o por interpósita persona, generando o retransmitiendo el acto, conducta o hecho, deberá ser sancionado conforme a la propia legislación universitaria. Lo mismo se aplicará a quien

realice simulaciones en este sentido. En caso de que el acto, conducta o hecho le sea imputable a un candidato, o que éste se vea beneficiado directamente por la inducción del voto a su favor, y esto sea objetivamente probado, la Comisión Electoral de la Facultad deberá sancionar desde una amonestación hasta la cancelación de su registro.

7. Consideraciones finales

7.1 Para comunicarse con la Comisión Electoral, la comunidad de la Facultad podrá dirigirse al siguiente correo electrónico: fpsicologiacomisionelectoral@gmail.com

7.2 Una planilla no podrá ceder los votos obtenidos a otra.

7.3 Los votos que marquen más de una opción, o aquellos que hayan sido marcados fuera de lugar señalado en la boleta, quedarán anulados.

7.4 Los aspectos no contemplados en esta Convocatoria que surjan durante el desarrollo del proceso electoral serán resueltos de acuerdo a la Legislación Universitaria y al **“ACUERDO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LA ESCUELA DE BACHILLERES Y DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO 2021-2024”**, publicado por el H. Consejo Universitario el 28 de Abril del 2021 y por la Comisión Electoral y su fallo será inapelable.

Exhorto

Exhortamos a la comunidad de la Facultad de Psicología a conducirnos de manera prudente, respetuosa y apegada a la normatividad vigente de la Universidad Autónoma de Querétaro y a la presente Convocatoria, con el fin de transitar por un proceso electoral ágil, transparente y cordial, que concluya en una renovada confianza entre nosotros como comunidad; posibilitando la apertura y continuación de perspectivas de trabajo en la Facultad.

ATENTAMENTE

"La Psicología no para interpretar sino para transformar"

Comisión Electoral periodo 2021-2024

María del Consuelo Josefina Franco Jaime. Presidenta.

Michel Oriard Valle. Secretario.

Sindy Paulina Arellano Bermudez. Integrante

Alejandro Morales Herrera. Integrante

Abril Castañeda Villeda. Integrante

Jaqueline Ramírez Quevedo. Integrante

Liliana Venecia Guizar Gutiérrez. Integrante

Maritza De Santiago Vázquez. Integrante